



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General



ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la **Junta de Gobierno Local**

el día **4 de diciembre de 2025**

Secretaría General

<https://merida.es/tu-ayuntamiento/junta-gobierno-local/>

Las Juntas de Gobierno Local son las reuniones que tienen cada semana el Alcalde, don Antonio Rodríguez Osuna y 8 concejales y concejalas nombradas por él, para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la ciudad de Mérida.

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE



Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu”.

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.




Secretaría General



El 4 de diciembre de 2025

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación de las actas de la Junta de Gobierno Local de los días 27 y 28 de noviembre de 2025. 
2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.
3. Propuesta para vender una parte de una parcela que está en Arroyo del Sapo.
4. Propuesta para aprobar los convenios a través de los cuales se da una ayuda directa a distintas asociaciones para el desarrollo de EMERITA LVDICA.
5. Asuntos varios.
 - A) Propuesta para ampliar el plazo de realización de las obras del contrato: Obras de 6 parques de juegos infantiles en distintos barrios de la ciudad.
 - B) Propuesta para aprobar el convenio a través del cual se da una ayuda directa a la Organización Juvenil Española de Mérida.
 - C) Propuesta para aprobar el convenio a través del cual se da una ayuda directa a la Asociación Extremadura Entiende.
6. Ruegos y preguntas.



1. Aprobación de las actas de la Junta de Gobierno Local de los días 27 y 28 de noviembre de 2025.

Han aprobado las actas de la Junta de Gobierno Local de los días 27 y 28 de noviembre de 2025, es decir, los documentos que incluyen todo lo que se habló y decidió aquellos días.

[↑ Volver al índice](#)

2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

La Junta de Gobierno Local es informada de las últimas normas aprobadas:

- Real Decreto-ley número 14 de 2025, a través del cual se aprueba el aumento de sueldo para el personal público en 2025 y 2026. Puedes leer esta norma pinchando en el siguiente enlace: <https://www.boe.es/boe/dias/2025/12/03/pdfs/BOE-A-2025-24445.pdf>
- Real Decreto-ley número 15 de 2025 a través del cual se aprueban acciones urgentes para impulsar las inversiones de ayuntamientos y comunidades autónomas y también la modificación del Real Decreto número 1007 de 2923 que incluye las normas sobre las condiciones que deben cumplir los sistemas informáticos o electrónicos para gestionar la facturación de empresas y profesionales y la adaptación e igualación de formatos de los registros de facturación. Puedes leer esta norma pinchando en el siguiente enlace: <https://www.boe.es/boe/dias/2025/12/03/pdfs/BOE-A-2025-24446.pdf>

[↑ Volver al índice](#)

3. Propuesta para vender una parte de una parcela que está en Arroyo del Sapo.

La Concejala de Urbanismo, Silvia Fernández Gómez, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, la venta de la parte de la parcela que pertenece al Ayuntamiento que está en Arroyo del Sapo.

El Ayuntamiento de Mérida es propietario de 14 de cada 100 partes de una parcela que está en Arroyo del Sapo y que en el Registro de la Propiedad aparece con el número 92 mil 983.

En concreto, el terreno a vender ocupa mil 49 metros cuadrados y está clasificado como suelo que se puede urbanizar, es decir, que se puede construir.

El contrato de venta se publicó mediante **licitación**.

Y el 17 de septiembre de 2025 se aprobó vender el terreno a PLALYSO por 103 mil 276 euros.

Ya que era la única empresa que se presentó y cumplía todas las condiciones del contrato.

Y tras pedirle cierta documentación, y comprobar que no tiene ninguna deuda pendiente, se le concede la venta de forma definitiva el 1 de diciembre de 2025.

Así que las personas que forman la Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta todas las normas y documentos sobre este tema deciden:

- Conceder la venta del terreno a PLALYSO por 103 mil 276 euros.
- Publicar el anuncio sobre la venta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Informar sobre esta decisión a PLALYSO, y recordarle que el dinero deberá pagarlo en el momento de la firma del contrato o antes.
- Publicar el anuncio sobre la formalización del contrato en el Perfil del Contratante como máximo en 15 días desde la firma del contrato.
- Informar de este acuerdo a los organismos correspondientes.
- Incluir este cambio en el Inventario Municipal de Bienes.
- Autorizar al alcalde para que realice todas las acciones necesarias y facilite la escritura pública de venta.
- Informar del acuerdo a las Delegaciones de Urbanismo, Servicios Jurídicos, Intervención y Tesorería.

Licitación:
Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, o una venta, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

[↑ Volver al índice](#)

4. Propuesta para aprobar los convenios a través de los cuales se da una ayuda directa a distintas asociaciones para el desarrollo de EMERITA LVDICA.

El Concejal de Turismo, el señor González Martín, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, los **convenios** a través de los cuales se dan ayudas directas a:

- Asociación Cultural ARA CONCORDIAE,
- Asociación Cultural EMERITA ANTIQVA,
- Asociación Cultural LVPORVM CELTIBERIAE LEVKONI
- y Asociación Cultural COLEGIVM EMERITAE,

para el desarrollo del proyecto "EMERITA LVDICA" y la difusión histórica y cultural de la época romana de la ciudad de Mérida.

A través de estos convenios, las asociaciones y el Ayuntamiento de Mérida trabajarán juntos para desarrollar el evento EMERITA LVDICA y dar a conocer la cultura romana.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar los convenios a través de los cuales se darán ayudas directas a estas asociaciones y se establecen las condiciones y normas de las ayudas.
- Aprobar las ayudas.
- Y encargar a los Servicios Económicos Municipales que en colaboración con la Delegación de Turismo, realicen los trámites necesarios para la concesión de las ayudas, incluidos:
 - La publicación de las ayudas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
 - Informar a las asociaciones sobre la concesión.
 - Informar a las Delegaciones de Hacienda y Turismo.

Convenio:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

[↑ Volver al índice](#)

5. Asuntos varios.

A) Propuesta para ampliar el plazo de realización de las obras del contrato: Obras de 6 parques de juegos infantiles en distintos barrios de la ciudad.

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, presenta una propuesta para ampliar el plazo de realización de las obras de 6 parques infantiles en distintos barrios de la ciudad de Mérida.

El 17 de noviembre de 2025 la UTE PARQUES DE MÉRIDA que fue la empresa a la que se concedió este contrato, presentó una solicitud

para que le ampliaran el plazo de tiempo que tenía según las condiciones del contrato para realizar las obras.

En concreto, pedían que se ampliara ese plazo de tiempo hasta el 31 de enero de 2026.

Ya que el camión que llevaba parte del material de las estructuras de sombra

y los elementos de los parques que debían montar en los parques del contrato, sufrió un accidente de tráfico el 21 de octubre de 2025 antes de llegar a su destino y entregar ese material, que se estropeó por el accidente.

La Ingeniera Técnica Agrícola, responsable de este contrato, tras recibir estas explicaciones,

consideró que no era culpa de la empresa y que por tanto había que ampliar el plazo.

La Responsable de Contratación y Patrimonio confirma que todo se ha realizado según las normas.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta todas las normas y documentos sobre este tema deciden:

- Aprobar el plazo de realización de las obras hasta el 31 de enero de 2026.
- Informar sobre ello a la empresa y al responsable público del contrato.
- Informar a la Sección de Contratación y Patrimonio y a Intervención.
- Y publicar la ampliación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Mérida.

UTE, Unión Temporal de Empresas:
Es un sistema a través del cual dos o más empresas se unen para realizar una tarea o prestar un servicio. Esta unión termina cuando se termina la tarea o el servicio.

[↑ Volver al índice](#)

B) Propuesta para aprobar el convenio a través del cual se da una ayuda directa a la Organización Juvenil Española de Mérida.

La Concejala de Festejos, la señora Aragonese Lillo, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, el **convenio** a través del cual se da una ayuda directa de mil 200 euros a la Asociación Organización Juvenil Española de Mérida para la actividad de Carteros Reales en Navidad en Mérida, el acompañamiento de varios talleres en la procesión de San Andrés y para la realización de varios talleres y actividades durante todo el año.

La ayuda se utilizará también para:

- Trabajos de reparación de instrumentos.
- Sustitución y mejora de materiales y estructuras para la actividad de Carteros Reales.
- La compra de bocadillos y refrescos para el personal voluntario.
- Y para la compra del material necesario para la realización de talleres y actividades.

Esta ayuda favorecerá a la infancia, favorecerá la realización de más actividades en el centro de la ciudad en Navidad, fortalecerá las tradiciones locales y ofrecerá opciones de ocio saludables.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar el convenio a través del cual se dará una ayuda directa a la Organización Juvenil Española de Mérida.
- Aprobar la concesión de la ayuda.
- Autorizar al alcalde para la firma del convenio y el resto de acciones necesarias.
- Que la asociación debe hacer publicidad de la ayuda concedida en las actividades realizadas gracias a la ayuda, usando el logo del ayuntamiento.
- E informar a la Organización Juvenil Española de Mérida, la Delegación de Festejos, Intervención, Tesorería y al Registro Municipal de Convenios.

Convenio:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

[↑ Volver al índice](#)

C) Propuesta para aprobar el convenio a través del cual se da una ayuda directa a la Asociación Extremadura Entiende.

La Concejala Delegada de **LGTBI**, la señora Aragonese Lillo, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, el **convenio** a través del cual se da una ayuda directa de 2 mil euros a la Asociación Extremadura Entiende para realizar durante 2025 el proyecto "Orgullo LGTBI de Extremadura" y actividades para sensibilizar sobre este tema en Mérida.

En concreto, a través de la ayuda, la asociación realizará talleres, charlas, materiales educativos y deportivos, para dar a conocer este tema y favorecer una educación basada en la diversidad que evite el odio hacia estas personas.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar el convenio a través del cual se dará una ayuda a la Asociación Extremadura Entiende.
- Aprobar la concesión de la ayuda.
- Autorizar al alcalde para la firma del convenio y el resto de acciones necesarias, así como el pago de la ayuda de forma anticipada.
- Que la asociación debe hacer publicidad de la ayuda concedida en las actividades realizadas gracias a la ayuda, usando el logo del ayuntamiento.
- Que se publique la concesión de la ayuda en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Perfil del Contratante.
- E informar a la Asociación Extremadura Entiende, la Delegación de LGTBI y Diversidad, Intervención, Tesorería y al Registro Municipal de Convenios.

LGTBI:
Lesbiana: chica a la que le gusta otra chica.
Gay: chico al que le gusta otro chico.
Bisexual: chica o chico al que le gustan tanto las chicas como los chicos.
Transexual: persona que tiene las características físicas del otro sexo porque ha recibido algún tratamiento o se ha hecho alguna intervención quirúrgica (operación).
Intersexual: que una misma persona tiene características sexuales tanto de los chicos como de las chicas en su cuerpo.

Convenio:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

[↑ Volver al índice](#)

6. Ruegos y preguntas.

No se hicieron preguntas ni peticiones. Y como no había más temas que tratar, el Alcalde-Presidente Antonio Rodríguez Osuna, dio por terminada la reunión a la 1 y cuarto de la tarde.

[↑ Volver al índice](#)